

Expediente: 2821/25

Carátula: JAIMEZ RODRIGO EZEQUIEL C/ TALLER COQUITO S.R.L. Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 23/09/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MADUEÑO, DIEGO RUBEN-DEMANDADO

90000000000 - TALLER COQUITO S.R.L., -DEMANDADO

20223365095 - JUEZ PEREZ, ANTONIO-POR DERECHO PROPIO

20223365095 - JAIMEZ, Rodrigo Ezequiel-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2821/25



H106018719679

JUICIO: JAIMEZ RODRIGO EZEQUIEL c/ TALLER COQUITO S.R.L. Y OTROS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2821/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 18/09/2025 presentado por el letrado JUEZ PEREZ, ANTONIO:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, librese orden de pago judicial electrónica a cuenta de planilla de honorarios a practicarse en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** la cuenta judicial n° **562209605175456**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$775.000.-** a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **JUEZ PEREZ, ANTONIO - M.P. N°3759**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20223365095**, Cta. n° **4-609-0954940945-3**, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.

3) Atento a los fondos disponibles, una vez librada la orden de pago ordenada en el punto 1, proceda el letrado a practicar planilla de actualización dentro del término de 5 días. Se le hace saber que, en caso de incumplimiento, no podrá actualizar sus honorarios más allá de la fecha del presente pago. MDLAM - 2821/25

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto) \$775.000,00

21% \$162.750,00

10% \$77.500,00

8%\$62.000,00

Honorarios + IVA\$937.750,00

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 22/09/2025

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.